

Qué es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Es el **Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)**, que tiene como objetivo contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

Para el Tipo Superior

Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo, ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Población Objetivo del Programa:

El Programa está dirigido a Profesores de Tiempo Completo (PTC) que pertenecen a los Institutos Tecnológicos del TecNM (Federales y Descentralizados).

Características generales de los apoyos (tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega).

Convocatorias	Dirigido a:	Periodo de emisión	Monto de Recursos	Periodo de ejecución
Reconocimiento a PTC con perfil deseable.	PTC	Enero-Febrero	No obtiene recursos	Tienen una vigencia de tres años
Apoyo a PTC con perfil deseable.	PTC		Para M= 20 mil pesos D= 30 mil pesos	Tienen una vigencia de tres años
Apoyo a la reincorporación de ex becarios PROMEP.	PTC		Hasta por un monto de 302 mil pesos	El proyecto se desarrolla en 12 meses

• Apoyo a la incorporación de nuevos PTC.	PTC		Hasta por un monto de 302 mil pesos	El proyecto se desarrolla en 12 meses
• Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad.	PTC		Esto dependerá de las necesidades del apoyo.	Este dependerá del tipo de estudios que se realicen
• Apoyo para redacción de tesis de doctorado y de maestría.	PTC		Esto dependerá de las necesidades del apoyo.	Para M= 6 meses Para D= 12 meses
• Apoyo para el fortalecimiento de los CA, la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos, gastos de publicación, registro de patentes y apoyos posdoctorales.	CA	Junio-Septiembre	Hasta por un monto de 500 mil pesos	El proyecto se desarrolla en 12 meses
• Apoyo para gastos de publicación	PTC/CA	Enero-Septiembre	Esto dependerá de las necesidades del apoyo.	
• Apoyo para registro de patentes	PTC/CA		Esto dependerá de las necesidades del apoyo.	
• Estudios posdoctorales	CA		Hasta por un monto de 212 mil pesos	El proyecto se desarrolla en 12 meses
• Estancias cortas de investigación	CA		Hasta por un monto de 212 mil pesos	El proyecto se desarrolla en 12 meses

*Los apoyos normalmente son entregados en el último trimestre de cada ejercicio presupuestal.

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Son derechos de todos/as los/as beneficiarios/as:

- 1) Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna;
- 2) Recibir asesoría y apoyo sobre la operación del mismo de manera gratuita;
- 3) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las acciones del Programa;
- 4) Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación del recurso, y;
- 5) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.

TIPO SUPERIOR:

- a) Recibir la información correspondiente a las diferentes convocatorias que emite el Programa; y recibir la notificación de los resultados de las solicitudes presentadas por los/as PTC, y
- b) Recibir la aportación de los recursos para el pago de los apoyos con base en la disponibilidad presupuestal de las Unidades Responsables.

De los/las beneficiarios/as:

- a) Recibir la notificación de los resultados de las solicitudes que presenten.
- b) Manifestar su inconformidad ante los resultados emitidos a sus solicitudes y,
- c) Recibir los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en las cartas de liberación de recursos. Con base en la disponibilidad presupuestal de las UR.

OBLIGACIONES, PARA EL TIPO SUPERIOR:

Las personas beneficiarias

- a) Hacer uso de los recursos de acuerdo con los rubros, montos aprobados y disposiciones establecidas en las presentes RO;
- b) Cumplir con las actividades comprometidas según el apoyo autorizado (proyectos de investigación o plan de trabajo),
- c) Presentar a la DSA y a su IES de adscripción los informes semestrales que reflejen el avance en actividades y ejercicio de los recursos autorizados, considerando los informes a partir de la fecha de notificación de los resultados, así como el informe final del impacto académico logrado con el apoyo recibido, mediante el formato electrónico establecido que se encuentra en el SISUP, y.
- d) Entregar a la IPES de adscripción la evidencia de las actividades realizadas durante el periodo del apoyo durante los primeros 15 días posteriores a la conclusión de la vigencia o bien, al presentar el informe final si el recurso se ejerce antes de este período.

ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

